



DTCI
202638500566851
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 27 de 2026

Señor(a)

GUILLERMO ALBERTO CAMERO CORTES

Sin_Dirección -

anakaero15@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600525832 del 7 de abril de 2026, Radicado Alcaldía Local Barrios Unidos 20266220121981 del 1 de abril de 2026- andén Calle 75A 57B-37 -Localidad Barrios Unidos

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición remitido a esta entidad, donde solicitan la intervención del andén “Calle 75 A # 57 B – 37”, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 12000966 hace parte de la malla vial local de la ciudad. Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500566851
Información Pública
Al responder cite este número

1 de 2	
Malla Vial Integral:CL 75ABIS	
Código de Identificación Vial	12000966
Tipo de clasificación	Malla vial local
Nombre de la vía	SIN_NMG
Etiqueta	CL 75ABIS
Carriles por calzada	2
Velocidad Reglamentaria	30

[Acercar a](#)

Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM – 24 de abril 2026

En cuanto a su solicitud de informarle el procedimiento para intervenir el andén, el Artículo 132 el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", precisó con relación a la adecuación y mantenimiento de andenes, lo siguiente:

“Corresponderá a los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en el Distrito Capital ejecutar las obras de adecuación y mantenimiento necesarias para que la superficie de los andenes que se localizan frente a sus predios sea continua, libre de obstáculos y de igual nivel, según lo determinen las especificaciones que establezca el Distrito.

Si el particular no efectúa las obras requeridas o manifieste que no adelantará dichas intervenciones, la administración distrital podrá ejecutar directamente las obras de adecuación o mantenimiento, y adelantar el cobro a los propietarios o poseedores, de acuerdo con la reglamentación que expida la administración distrital.”

De acuerdo con lo anterior, cualquier particular puede intervenir el espacio público a su costo, previa obtención de la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público – LIOEP, cuyo trámite se encuentra reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 y demás decretos complementarios.

El mencionado decreto, define esta clase de licencia urbanística como, “(...) la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente. (...)”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638500566851
Información Pública
Al responder cite este número

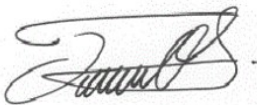
El Instituto de Desarrollo Urbano es la entidad competente para expedir la licencia de intervención y ocupación del espacio público – LIOEP, en la modalidad de: “Autorizar la reconstrucción, rehabilitación o redistribución de cualquiera de las franjas funcionales de las calles que conforman el espacio público para la movilidad.”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Decreto 555 de 2021.

En mérito de lo expuesto, se comunica que los requisitos para dar trámite a su solicitud, pueden ser consultados en la página web de la Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el siguiente enlace: [Licencia de intervención y ocupación de espacio público | Portal](#).

La radicación de la solicitud y sus anexos, puede realizarla a través de: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>, enviarla directamente al correo correspondencia@idu.gov.co, o si prefiere, pueden ser radicados en medio magnético o en físico, junto con una carta dirigida a la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura en la Sede principal del IDU Calle 22 No. 6 – 27 piso 1.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-04-2026 06:49:50 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - Bogotá DC - Bogotá - CL 74 A 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.